

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 32746** *LLOBREGAT ÀREA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ACTIVIDADES HOTELERAS LLOBREGAT ÀREA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
LLOBREGAT ÀREA INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
ADMINISTRACIÓN LLOBREGAT ÀREA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
LLOBREGAT ÀREA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha de 27 de octubre de 2010, la junta general universal de socios de "Llobregat Àrea, Sociedad Limitada" (sociedad escindida) ha aprobado por unanimidad la escisión total de Llobregat Àrea, Sociedad Limitada con la consiguiente disolución sin liquidación de la misma y dividiéndose su patrimonio en cuatro partes, transmitiendo en bloque cada una de las partes, por sucesión universal, a favor de cuatro sociedades de nueva constitución "Actividades Hoteleras Llobregat Àrea, Sociedad Limitada", "Llobregat Àrea Inmuebles, Sociedad Limitada", "Administración Llobregat Àrea, Sociedad Limitada", "Llobregat Àrea, Sociedad Limitada"; ésta última sociedad, adoptará la misma denominación social que la sociedad escindida, tal y como dispone el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil".

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión total durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Sant Boi de Llobregat, 27 de octubre de 2010.- Don Conrad Carbonell López, Administrador único de Llobregat Àrea, Sociedad Limitada.

ID: A100080253-1